



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 30 de marzo de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 213-2012-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 29 de marzo del 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando se modifique la autorización otorgada a la persona encargada de manejar los fondos por "Encargo" a fin de atender gastos de supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables ubicados en el departamento de Ucayali, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2012-OSINFOR/SG-OA del 20 de febrero de 2012 se otorga el fondo por encargo para atender gastos de supervisiones a concesiones forestales con fines maderables en el departamento de Ucayali en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, del 05 al 29 de marzo 2012, al Ing. Luis Atilio Rojas Yupanqui.



Que, mediante Memorándum N° 139-2012-OSINFOR-DSCFFS del 13 de marzo de 2012, se solicita la reprogramación de los viáticos y fondos por encargo otorgados con la Resolución Jefatural citada en el párrafo precedente, del 10 de abril al 01 de mayo 2012.

Que, estando al documento del visto, resulta necesario dictar el acto administrativo que modifique la autorización otorgada mediante Resolución Jefatural N° 028-2012-OSINFOR/SG-OA, y se autorice al Ing. Guillermo Eduardo Gorbitz Dupuy;



Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 028-2012-OSINFOR/SG-OA de fecha 20 de febrero de 2012, la cual autoriza al nuevo responsable del manejo del fondo en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de las supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables ubicados en el departamento de Ucayali, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, por los importes y en los plazos de ejecución reprogramado, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
GUILLERMO EDUARDO GORBITZ DUPUY	S/. 18,458.00	PUCALLPA	Del 10 de abril al 01 de mayo 2012

Artículo 2º.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 028-2012-OSINFOR/SG-OA de fecha 20 de febrero de 2012.

Regístrese y comuníquese,



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre

"Decenio de Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 213 -2012-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Director (e) Oficina de Administración

ASUNTO : Informe sobre Fondos por encargo para la ODE Pucallpa

REFERENCIA : C.P. N° 0000397 del 01.Mar.2012

FECHA : Miraflores, **29 MAR. 2012**



Es grato dirigirme a usted en relación a los fondos por encargo por el monto de S/. 18,450.00 girado a la OD Pucallpa a nombre del Ing. Luis Atilio Rojas Yupanqui, mediante documento de la referencia, para que realice dos supervisiones que han sido reprogramadas su ejecución para el mes de abril del presente.

Al respecto, debo comunicarle que el Ing. Luis Rojas, prestará servicios en esta Dirección hasta el 31 de marzo de 2012. Por tanto, con la finalidad de dar continuidad con la realización de las dos supervisiones reprogramadas, se ha visto por conveniente autorizar al Ing. Guillermo Eduardo Gorbitz Dupuy, como responsable de la ejecución de los fondos antes mencionados.

Con relación a los viáticos girados al Ing. Rojas, se ha solicitado a la Jefa de la OD Pucallpa para que el mencionado profesional proceda con la devolución correspondiente.

Atentamente,



EMILIO ALVAREZ ROMERO
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR


Prov. N° 1497

A: SOCT

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA
- LOGÍSTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 29/03/2012

PARA: Tramite respectivo

V°B°: 

OSINFOR
SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

30 MAR 2012

RECIBIDO

Hora: 12:30 Folio: _____

Firma: 



SUB-OF. CONTABILIDAD Y TESORERIA
OSINFOR

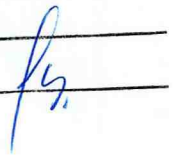
Prov. N° _____

A: Beatriz (Tesorera)

- RECURSOS HUMANOS
- LOGÍSTICA

FECHA: 30/03/2012

PARA: efectuar liquidacion y proceder a tramitar.

V°B°: 



30.03.12
12:30

**ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES
Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**

RECURSOS ORDINARIOS

0039

COMPROBANTE DE PAGO

ROJAS YUPANQUI LUIS ATILIO

NOMBRE:

10189153728

R.U.C. / D.N.I.:

SON: MILICIONES DEL CENTROCINCUENTOS CINCUENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES
(EN LETRAS)

Nº	FECHA
0000397	01/03/12

ENCARGO INTERNO

CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA PARA ATENDER LOS FONDOS VIA ENCARGO PARA LA OFICINA REGIONAL DE PUNALPA, APROBADO CON R/J Nº 028-OSINFOR-SS-06, MEMO Nº 094, 101-2012-OSINFOR - DSCFFS, SOLICITUD Nº 29-2012- OSINFOR -DSCFFS, CON CARRSO A RENDIA CUENTA DOCUMENTADA SIAF Nº 000304

Ref: RESOLUCION SECCIONAL Nº 023 2012-OSINFOR/SS-06
 F.C.: 30/201 Crependido al Mes 02
 C.C.: 000-879013 - OSINFOR - RD - PPD - BANCO DE LA NACION

CODIFICACION PROGRAMATICA							
SECTOR	PLIEGO	U. GESTORA	COD. U.E.	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD PROYECTO
01	040	003	501	17			

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
CLASE	CUENTA	DEBE	HABER
PRE	8.2.01.01.01	18,458.00	
PRE	8.4.01.01.01		18,458.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
CLASE	CUENTA	DEBE	HABER
PRE	1.1.01.01.01.01		18,458.00
PRE	2.1.03.01.01.03	18,458.00	

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
META	PARTIDA	IMPORTE
010	23 1 1 1 1	3,760.00
010	23 1 3 1 1	1,298.00
010	23 1 3 1 3	215.00
010	23 1 5 3 1	40.00
010	23 1 5 4 1	40.00
010	23 1 6 1 2	120.00
010	23 1 8 1 2	100.00
010	23 1 9 1 9 9	215.00
010	23 2 5 1 2	7,560.00
010	23 2 7 1 9 9	4,840.00

PARA USO DEL TESORERO O CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
		<i>[Firma]</i>
		TESORERO

TOTAL	18,458.00
DEDUCCIONES	
LIQUIDO A PAGAR	18,458.00

VISACION	
<i>[Firma]</i>	
DIRECTOR DE CONTABILIDAD	

RETENCIONES Y/O DEDUCCIONES	IMPORTE

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
02/03/12	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	Luis A. Rojas Yupanqui
D.N.I. Nº	R.U.C. Nº

FORMA DE PAGO	AUTORIZADO
35814266	<i>[Firma]</i>



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

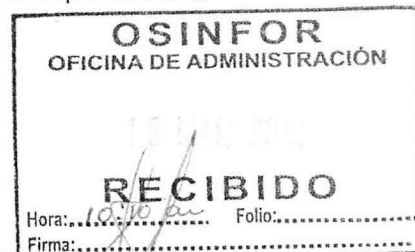
MEMORANDUM N° 139 -2012-OSINFOR-DSCFFS

Para : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración - OSINFOR

Asunto : Reprogramación de Fondos por Encargo y Viáticos, correspondiente a la supervisión en la región de Ucayali.

Ref. : a) Memorándum N° 101 -2012-OSINFOR-DSCFFS
b) Memorándum N° 104 -2012-OSINFOR-DSCFFS
c) Informe N° 135 -OSINFOR-ODPUC-IJPM

Fecha : Miraflores, **13 MAR. 2012**



Me dirijo a usted, en relación a los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual se solicito Fondos por Encargo y Viáticos para las supervisiones a las concesiones forestales en la región de Ucayali (OD. Pucallpa), desde el 05 al 29 de marzo de 2012.

Asimismo, mediante documento de la referencia c), la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, informa a esta Dirección de Línea, que los concesionarios han presentado cartas, solicitando ampliación de fecha para efectuar las supervisiones en el mes de abril del presente año, el cual obligo a reprogramar las fechas de ejecución de dichas supervisiones.

En ese sentido, solicito tenga a bien disponer la reprogramación de los mencionados viáticos y fondos por encargo, según el siguiente cuadro:

N°	Nombre del comisionado	Rubro	Fecha de reprogramación
01	Luis Atilio Rojas Yupanqui	Viáticos y Fondos por Encargo	Desde el 10 de abril al 01 de mayo de 2012.
02	Edwin Mathews Cumapa	Viáticos y Fondos por Encargo	Desde el 10 al 28 de abril de 2012.

Atentamente,



Ing. Sumner Francisco Trejo Cadillo
Director (e)

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Adjunto: 10 hojas

SFTC/ame

Av. José Larco N° 663
Miraflores

Teléfono: (51 1) 615-7373
Anexo: 107 - 262
LIMA - PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 20 de febrero de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 101-2012-OSINFOR-DSCFFS, de fecha 17 de febrero del 2012, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando fondos por "Encargo" para atender gastos de las supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables ubicados en el departamento de Ucayali, del 05 al 29 de marzo 2012 en el ámbito de las Oficina Desconcentrada Pucallpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40 que señala lo siguiente: numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces"; Numeral 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". Numeral 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo" y Numeral 40.5 "No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces";

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0141-2012-OSINFOR, para la atención oportuna de gastos de las supervisiones a las concesiones

forestales con fines maderables ubicados en el departamento de Ucayali, del 05 al 29 de marzo 2012 en el ámbito de las Oficina Desconcentrada Pucallpa, por lo que resulta necesario que adicionalmente a la disposición de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución, se designe al responsable del manejo de los fondos;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las vistas de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

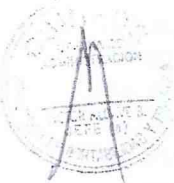
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para atender gastos de las supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables ubicados en el departamento de Ucayali, del 05 al 29 de marzo 2012 en el ámbito de las Oficina Desconcentrada Pucallpa, por los importes y en los plazos de ejecución establecido, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA	FECHA DE EJECUCION
LUIS ATILIO ROJAS YUPANQUI	S/. 18,458.00	PUCALLPA	Del 08 al 29.03. 2012
EDWIN RICARDO MATHEWS CUMAPA	S/. 15,175.40	PUCALLPA	Del 05 al 27.03. 2012

Artículo 2°.- Los responsables del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberán presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2012-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 010 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00002 con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:



CLASIFICADOR DE GASTOS	LUIS ATILIO ROJAS YUPANQUI	EDWIN RICARDO MATHEWS CUMAPA
23.11.11	3.960,00	2.850,00
23.13.11	1.298,00	1.392,40
23.13.13	215,00	215,00
23.15.31	40,00	20,00
23.15.41	90,00	76,00
23.16.12	120,00	120,00
23.18.12	100,00	100,00
23.199.199	215,00	142,00
23.25.12	7.560,00	7.030,00
23.27.11.99	4.860,00	3.230,00
TOTALES	S/. 18.458,00	S/. 15.175,40



Regístrese y comuníquese,



Vilma Yolandia Mares Pastor
Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR